

Economía Digital

Reconstruyendo las confianzas en la era digital

Expansión (España)

Alejandro Neut

Fruto del ingenio y de los grandes esfuerzos realizados en el 2020, el mundo inicia este nuevo año con renovada esperanza. En la Unión Europea (UE), con la identificación y con la adopción de medidas de contención para limitar la propagación de la COVID-19 hemos ganado un tiempo invaluable a la espera de una solución permanente. Un esfuerzo recompensado con las vacunas que los distintos países han empezado a distribuir y con los cuantiosos recursos provenientes de un histórico acuerdo para reactivar las economías de la UE.

Pero 2021 no puede ser un año de complacencia enfocado únicamente en distribuir las vacunas y las ayudas para sacar a nuestras sociedades a flote. La COVID-19 asestó un fuerte golpe que nos ha situado de lleno en la era digital, parte de esa nueva normalidad que llevamos décadas tanteando desde la orilla pero en la que aún nos cuesta navegar. Por esa razón, en el 2021 será determinante moldear y fortalecer los acuerdos y las instituciones sobre las que nuestras sociedades puedan avanzar y prosperar. Las relaciones que surjan entre ellas, ya sea por acción u omisión, definirán las dinámicas económicas futuras. Como ejemplo, los acuerdos bajo la Organización Mundial de Comercio han apoyado fuertemente el crecimiento de las primeras dos décadas de este siglo, pero ha sido un marco institucional que solamente rige el tráfico de bienes; expandirlo para incluir el comercio de servicios y de datos es clave para fortalecer las confianzas y las sinergias globales para la era digital.

Generar confianza a través de instituciones eficaces ha sido siempre un proceso lento y tortuoso, a lo que hoy se suman importantes obstáculos. Para empezar, en muchos países la COVID-19 ha acentuado el recelo al proceso de globalización impulsado desde finales del siglo XX. El cierre de fronteras durante la pandemia, junto a otras medidas unilaterales para garantizar medicamentos, han sido decisiones aplaudidas por muchos votantes. A esto se suma la protección de la privacidad de las personas, una consideración muy relevante a la hora de pactar el comercio de datos con otros países. Esta es una dimensión nueva que no es únicamente producto de valores distintos entre Oriente y Occidente; incluso entre EE. UU. y la UE existen importantes escollos legales para crear un comercio de datos fluido que garantice satisfactoriamente el derecho de todos.

Un tercer obstáculo es la falta de consenso sobre cómo fortalecer la competitividad y la competencia en un mundo digital que crea no solo nuevos productos, sino también muchas y novedosas estrategias de negocio. Por ejemplo, la Comisión Europea cerró el 2020 publicando una propuesta para regular las grandes plataformas tecnológicas. En ella destacan nuevas herramientas para que las autoridades de competencia puedan detener, bajo criterios no estipulados previamente, estrategias privadas difíciles de anticipar y que dañen la competencia en algún mercado, abusen del consumidor, debiliten alguna infraestructura crítica o reduzcan la innovación. Este enfoque regulatorio ya tiene antecedentes en Reino Unido, donde ha sido efectivo en dotar de mayor agilidad a las autoridades respectivas, pero implica un mayor poder discrecional que, sin duda, dificulta cualquier acuerdo entre países.

Por último, hoy existe una proliferación de tratados bilaterales, como el reciente preacuerdo entre la UE y China. Estos constituyen un avance importante, pero pueden obstaculizar futuros pactos multilaterales. Surge incluso el riesgo de que estos acuerdos puedan sentar las bases de una nueva guerra fría entre China y EE. UU. en detrimento de una anhelada globalización eficaz, estable e inclusiva.

Pero lo cierto es que se han hecho varios esfuerzos para combatir todos estos obstáculos. Por ejemplo, los negociadores que están detrás de varios de los acuerdos bilaterales trabajan para que estos puedan servir de marco

para futuros consensos multilaterales. Por otro lado, la OCDE continúa liderando un esfuerzo multilateral para acordar el derecho que cada país tiene para gravar los beneficios globales de las grandes plataformas digitales.

En definitiva, está por ver en 2021 si hemos aprendido otra lección de la COVID-19. Frente a un futuro complejo e incierto es esencial experimentar y aprender juntos. Para ello, fortalecer las confianzas es esencial.

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com

